

**REGISTRO
EMPRESAS PRESTADORAS DE SERVICIOS DE RESIDUOS SÓLIDOS
(EPS-RS)**

A. EMPRESA

Razón Social : **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.**
N° RUC : 20100151546
Representante Legal : Aldo Edgard Angobaldo Company

B. DIRECCIÓN

Oficina Administrativa : Carretera Central Km 18.5, distrito de Chaclacayo, provincia y departamento de Lima.
Planta de Operaciones : Carretera Central Km 18.5, distrito de Chaclacayo, provincia y departamento de Lima.

DIRECCIÓN TÉCNICA

Responsable técnico : Ingeniero sanitario Sixto Felipe Meza Rojas
C.I.P. : 015246

D. SERVICIOS A PRESTAR Y TIPOS DE RESIDUOS SÓLIDOS

| ÁMBITO MUNICIPAL | |
|---------------------|---|
| Código | Tipos de residuos sólidos |
| MC-2 | Papel, cartón B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel; Plástico: B3.1. Residuos Sólidos de materiales plásticos; B3.1.1. Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados; Chatarra B.10: Residuos de metales y residuos que contengan metales. |
| MC-3 | |
| ÁMBITO NO MUNICIPAL | |
| Código | Tipos de residuos sólidos |
| IN-2 | Papel, cartón B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel; Plástico: B3.1. Residuos Sólidos de materiales plásticos. B3.1.1. Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados; Chatarra B.10: Residuos de metales y residuos que contengan metales. |
| IN-3 | |



M. NIEVA



C. BALLON



F. GUEVARA

E. REGISTRO

La Dirección de Certificaciones y Autorizaciones de la Dirección General de Salud Ambiental e Inocuidad Alimentaria (Digesa) emite el presente Registro de Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos (EPS-RS), a favor de la empresa **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.** para el desarrollo de los servicios descritos, bajo las siguientes condiciones:

1. La empresa es responsable que los servicios registrados en el ítem D se realicen cumpliendo la Ley N° 27314; Ley General de Residuos Sólidos, su modificatoria según D.L. N° 1065 y su reglamento aprobado con D.S. N° 057-2004-PCM.



F. TRISMANA

**MINISTERIO DE SALUD
PERU
DIGESA**
DIRECCIÓN GENERAL DE
SALUD AMBIENTAL
E INOCUIDAD ALIMENTARIA

EXP. N° 49269-2017-EPS
SUCE N° 2017464823
Informe N° 00963-2018/DCEA/DIGESA

2. Los servicios de la empresa están sujetas a vigilancia sanitaria por parte de la autoridad de salud, en caso de constatar que la empresa realiza servicios diferentes a los señalados en el ítem D, se procederá a la cancelación del presente Registro.
3. La empresa **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.** podrá realizar las prestaciones de servicios de los tipos de residuos sólidos consignados en el ítem D.
4. El registro tiene vigencia de cuatro (04) años y no constituye autorización de funcionamiento u operación.

Lima,

05 FEB. 2018



F. GUEVARA

MINISTERIO DE SALUD
Dirección General de Salud Ambiental
e Inocuidad Alimentaria
DIGESA
Maria Eugenia Nieva Muzurrieta
ING. MARIA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA
Directora Ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

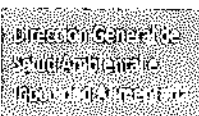


NO. C. PERISMANA

MENM/ES/ETS



C. BALLON



INFORME N° 00963 -2018/DCEA/DIGESA

Para : **ING. MARÍA EUGENIA NIEVA MUZURRIETA**
Directora ejecutiva
Dirección de Certificaciones y Autorizaciones

Asunto : Solicitud de Inscripción en el registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) - **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.**

Referencia : SUCE N° 2017464823
Expediente N° 49269-2017-EPS

Fecha : Lima, 31 de enero de 2018

1.0 ANTECEDENTES

- 1.1 En fecha 12.10.2017, la empresa **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.** con R.U.C. N° 20100151546, mediante el expediente de la referencia, solicita la inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS), que administra la Digesa.
- 1.2 En fecha 28.12.2017, la Dirección de Certificaciones y Autorizaciones emite las observaciones realizadas al expediente de la referencia, a través de la VUCE con notificación N° 2017151306, otorgándose un plazo de diez (10) días para presentar la información orientada a la subsanación de observaciones.
- 1.3 En fecha 11.01.2017, la empresa **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.**, presenta la información correspondiente a la subsanación de las observaciones realizadas.



MARCO LEGAL

- D.S. N° 006-2017-JUS Decreto Supremo que aprueba el Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444 Ley del Procedimiento Administrativo General.
- Ley N.° 27314, Ley General de Residuos Sólidos.
- Decreto Legislativo N.° 1065 que modifica la Ley N.° 27314.
- Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos, aprobado por D.S. N.° 057-2004-PCM.
- Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del MINSa, aprobado por D.S. N.° 001-2016-S.A. y modificado por R.M. N° 263-2016/MINSa.

3.0 ANÁLISIS

3.1 Verificación de requisitos

Se verifica el expediente N° 49269-2017-EPS con SUCE N° 2017464823 del 12.10.2017, de acuerdo con los requisitos establecidos.

| N° | REQUISITOS | DESCRIPCIÓN |
|----|--|----------------------------------|
| 01 | Solicitud Única de Comercio Exterior (SUCE) www.vuce.gob.pe Para Obtener N° de SUCE deberá tramitarlo con su Código de Pago Bancario (CPB). | Cumple |
| | Nombre y Razón Social | INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A. |
| | N° RUC | 20100151546 |



PERÚ

Ministerio
de SaludDirección General de
Salud Ambiental e
Inocuidad Alimentaria"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional"

| | | |
|----|--|--|
| | Oficina administrativa | Carretera Central Km 18.5, distrito de Chaclacayo, provincia y departamento de Lima. |
| | Planta | Carretera Central Km 18.5, distrito de Chaclacayo, provincia y departamento de Lima. |
| | Representante Legal | Aldo Edgard Angobaldo Company |
| | Registro | |
| 02 | Memoria descriptiva de los servicios a prestar detallando el manejo específico de los residuos sólidos según tipo y características particulares, entre otros, suscrito por el ingeniero sanitario u otro profesional en ingeniería con especialización y experiencia en gestión y manejo de residuos sólidos, debidamente colegiado y habilitado. | Cumple |
| 03 | Planos de ubicación a escala adecuada de la planta o infraestructura de residuos sólidos firmados por el responsable técnico. | Cumple |
| 04 | Plan de contingencia en caso de emergencias. | Cumple |
| 05 | La Constancia de Inscripción de la empresa en los Registros Públicos, debiendo encontrarse expresamente consignado como objeto social de la empresa la prestación de los servicios de residuos sólidos solicitados para el registro. | Cumple |
| 06 | Licencia o Autorización de funcionamiento de la(s) oficina(s) y/o planta y/o infraestructura, expedida por la autoridad municipal respectiva, según corresponda, consignando un giro acorde a los servicios a prestar. | Cumple |
| 07 | Carta compromiso suscrita por el Ingeniero Responsable Técnico, acompañado de la constancia de habilitación profesional correspondiente. | Cumple |
| | En caso de que la empresa maneje residuos sólidos del ámbito no municipal adicionalmente debe presentar: | |
| 08 | Póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros. | Cumple |
| 09 | Seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operan directamente los residuos sólidos. | Cumple |
| | En caso de que la empresa maneje residuos peligrosos, anexar: | |
| 10 | Constancia o Declaración Jurada de no ser micro o pequeña empresa. | No aplica |
| 11 | Documento emitido a favor del solicitante donde conste el Certificado de Habilitación expedido por el Ministerio de Transporte y Comunicaciones que certifique que las unidades de transporte cumplan con los requisitos técnicos para realizar el transporte de residuos sólidos peligrosos. | No aplica |

4.0 EVALUACIÓN DEL EXPEDIENTE

4.1 Del registro

La empresa **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.**, con RUC N° 20100151546, con oficina administrativa y planta ubicada en Carretera Central Km 18.5, distrito de Chaclacayo,





provincia y departamento de Lima, se encuentra legalmente representada por el señor Aldo Edgard Angobald Company.

Los servicios a prestar por la empresa **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.**, son los siguientes:

| AMBITO MUNICIPAL | Código |
|---|---------------|
| Recolección de residuos sólidos de origen comercial. | MC-2 |
| Transporte de residuos sólidos de origen comercial. | MC-3 |
| AMBITO NO MUNICIPAL | Código |
| Recolección de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial. | IN-2 |
| Transporte de residuos sólidos no peligrosos de origen industrial | IN-3 |

4.2 De la memoria descriptiva.

De acuerdo a la memoria descriptiva la empresa **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.**, pretende manejar los residuos sólidos de:

| Ámbito | Origen | Característica | Tipos |
|--------------|------------|----------------|---|
| Municipal | Comercial | - | Papel, cartón B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel; Plástico: B3.1. Residuos Sólidos de materiales plásticos; B3.1.1. Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados; Chatarra B.10: Residuos de metales y residuos que contengan metales. |
| No municipal | Industrial | - | Papel, cartón B3.2 Residuos de papel, cartón y productos del papel; Plástico: B3.1. Residuos Sólidos de materiales plásticos. B3.1.1. Residuos de material plástico de polímeros y copolímeros no halogenados; Chatarra B.10: Residuos de metales y residuos que contengan metales. |



✓ La empresa pretende manejar las siguientes cantidades de residuos sólidos:

| Ámbito | Origen | Cantidad T/mes |
|--------------|--------|----------------|
| Municipal | MC | 20.00 |
| No municipal | IN | 40.00 |

✓ El transporte de los residuos sólidos se da desde el generador hasta el relleno de sanitario y/o relleno de seguridad, en cumplimiento del artículo 82° del D.S. N.° 057-2004-PCM "Reglamento de la Ley General de Residuos Sólidos", para lo cual utilizará las unidades de placa de rodaje AJO-783 y AKB-798.

4.3 De los planos de ubicación y distribución

De acuerdo al plano de distribución presentado por la empresa **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.**, solo podrá hacer uso como Empresa Prestadora de Servicio de Residuos Sólidos de las siguientes áreas:



| Distribución | Área (m ²) |
|-------------------------------------|------------------------|
| Oficina de gerencia | 3.88 |
| Depósito de herramientas de trabajo | 3.20 |
| Servicios higiénicos – SSHH y ducha | 3.85 |
| Vestuarios | 2.18 |
| Patio de maniobras | 486.89 |
| TOTAL | 500.00 |

4.4 De plan de contingencia

La empresa cumple con presentar su plan de contingencia en caso de emergencias el cual contiene la identificación y desarrollo de las medidas a tomar frente a posibles emergencias durante la prestación de los servicios de recolección y transporte de residuos sólidos.

4.5 De la constancia de inscripción de la empresa en los registros públicos.

De acuerdo a la constancia de inscripción en Registros Públicos (partida N° 03025058), la empresa **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.**, tiene por objeto social: "Dedicarse al servicio de recolección, manejo (...), transporte y comercialización de residuos sólidos (...)"

4.6 De la licencia de funcionamiento

El administrado cumple con presentar la licencia de funcionamiento de su planta de operaciones y oficina administrativa, licencia N° 175-2017, emitida por la Municipalidad Distrital de Chaclacayo con el giro "Servicios de recolección de basuras desperdicios, etc., (servicio de recolección, transporte y comercialización de residuos sólidos no peligrosos de naturaleza orgánica e inorgánica)".

4.7 Del ingeniero responsable técnico

El responsable técnico es el ingeniero sanitario Sixto Felipe Meza Rojas, quien cuenta con registro CIP N° 015246; adjunta carta de compromiso y certificado de habilidad.



F. GUEVARA

4.8 Póliza de seguro que cubra todos los riesgos por daños al ambiente y contra terceros.

La empresa **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.** cumple con presentar la póliza de seguro N° 2030810100004, consignando como giro y/o actividad recolección y transporte de residuos sólidos no peligrosos, asimismo, cumple con las coberturas establecidas en el requisito N° 8 del TUPA de Digesa.

4.9 Seguro complementario de trabajo de riesgo para los trabajadores que operan directamente los residuos sólidos.

La empresa **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.**, presenta la constancia del Seguro Complementario de Trabajo de Riesgo de Pensión N° 7011259900270 y Salud N° 7021210111208, en la cual figuran afiliados 13 trabajadores que operan directamente con los residuos sólidos.

5.0 CONCLUSIÓN

Habiéndose revisado el expediente N° 49269-2017-EPS con SUCE N° 2017464823, sobre la base de la normatividad vigente; se concluye que el expediente de la empresa **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.**, cumple con los requisitos exigidos en el



PERÚ

Ministerio
de Salud

Dirección General de
Salud Ambiental e
Inocuidad Alimentaria

“Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres”
“Año del Diálogo y la Reconciliación Nacional”

Procedimiento N° 16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud, para los servicios y residuos descritos en el ítem 4.1 y 4.2 del presente informe, respectivamente.

6.0 RECOMENDACIONES

- 6.1 Emitir a favor de la empresa **INDUSTRIAS DEL PAPEL S.A.**, la constancia de inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos (EPS-RS) para los servicios y residuos descritos en el ítem 4.1 y 4.2 del presente informe.
- 6.2 La inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos, que emite la Digesa está sujeta a una fiscalización posterior de acuerdo a la Directiva Administrativa N.° 149-MINSA/SG-V.01, para constatar la veracidad y autenticidad de los documentos solicitados en el procedimiento n.° 16 del Texto Único de Procedimientos Administrativos (TUPA) del Ministerio de Salud.
- 6.3 La inscripción en el Registro de Empresas Prestadoras de Servicios de Residuos Sólidos, que emite la Digesa tiene una vigencia de cuatro (04) años.

Atentamente,

Ing. Erika Tipismana Sánchez
CIP: 173310
DCEA/DIGESA

Ing. Francisco Guevara Robles
CIP: 30943
DCEA/DIGESA